



Ministerio de Gobernación

OFICIO CIRCULAR-UDAF-CP UDAF-0133-2026/AAG/cepr/abic RC/202631803
DE FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PARA: Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil
Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil
Gobernación Departamental de Guatemala
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil

DE: Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Vo.Bo. Licda. Amparo Aceituno Gómez
Directora en Funciones de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

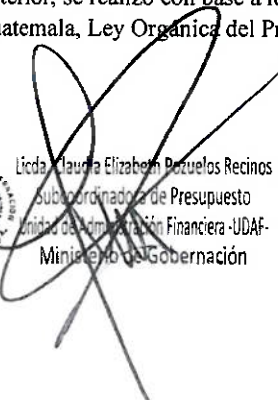
ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial Número 000701 del 21 de septiembre de 2026 del Ministerio de Gobernación.

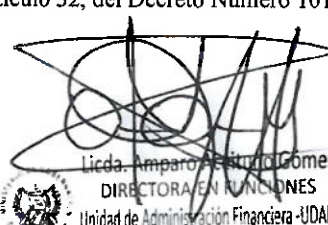
FECHA: 22 de septiembre de 2026.

Atentamente me dirijo a usted, para remitir los documentos siguientes para los efectos que correspondan:

- Copia de la Resolución Ministerial Número 000701 del 21 de septiembre de 2026, emitida por este Ministerio, la cual aprueba las Modificaciones Presupuestarias clase INTRA 2, por un monto total de Q.24,028,308.00.
- DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0234-2026/AAG/cepr/wgag RC/202631803 de fecha 11 de septiembre de 2026.
- Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias números 310, 311, 312 Y 313 en estado aprobado para los efectos pertinentes.

Lo anterior, se realizó con base a lo que establece el artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.


Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación


Licda. Amparo Aceituno Gómez
DIRECTORA EN FUNCIONES
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

1429
MINISTERIO DE GOB.
ASESORIA ESPECIAL
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
RECIBIDO
24 SEP 2026
HORA: 11:48 FIRMA: Alejandro

Razón: Omítase doble foliación y tachones, considérese foliación en orden correlativo.
c.c. Archivo
AAG/abic

6a. Avenida 13-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: (502) 2413 8888
www.mingob.gob.gt

RESOLUCIÓN: 000701

FECHA: 21 SEP 2026

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE SIETE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASE INTRA2, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,049,500.00), AJUSTÁNDOSE A LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.24,028,308.00).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números: 0278-2026, 0293-2026, 0299-2026 y 0300-2026, en las que se establece que las modificaciones presupuestarias planteadas por las Unidades Ejecutoras antes identificadas, no afecta la programación vigente de las metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) emitió el **DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0234-2026/AAG/cepr/wgag RC/202631803 DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el que dictamina que las modificaciones presupuestarias solicitadas, se basan en lo que estipula el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y conforme al Artículo 13 del Decreto citado (los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras), las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las Unidades Ejecutoras en mención, las modificaciones planteadas y la utilización correcta de los créditos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en las literales a), f) e i) del Artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala; literal m) del Artículo 27, del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 13 y 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.





RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Unidades Ejecutoras involucradas, por un monto ajustado de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.24,028,308.00)**, como una previsión dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, de conformidad con los comprobantes CO2 consolidados a nivel Institucional, que a continuación se indican:

No. CO2	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Débito (Montos en Quetzales)	Crédito
310	Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	4,000,000.00	0.00
		31 "Ingresos propios"	6,000,000.00	0.00
	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	31 "Ingresos propios"	8,000,000.00	0.00
		21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	0.00	4,000,000.00
	Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	31 "Ingresos propios"	0.00	14,000,000.00
		21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	45,000.00	45,000.00
311	Gobernación Departamental de Guatemala	11 "Ingresos corrientes"	45,000.00	45,000.00
312	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,216,308.00	1,216,308.00
313	Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	17 "Ingresos derivados de la extinción de dominio"	800,000.00	800,000.00
		18 "Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio"	50,000.00	50,000.00
		21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,062,000.00	1,062,000.00
		41 "Colocaciones internas"	2,855,000.00	2,855,000.00
		Total:	24,028,308.00	24,028,308.00

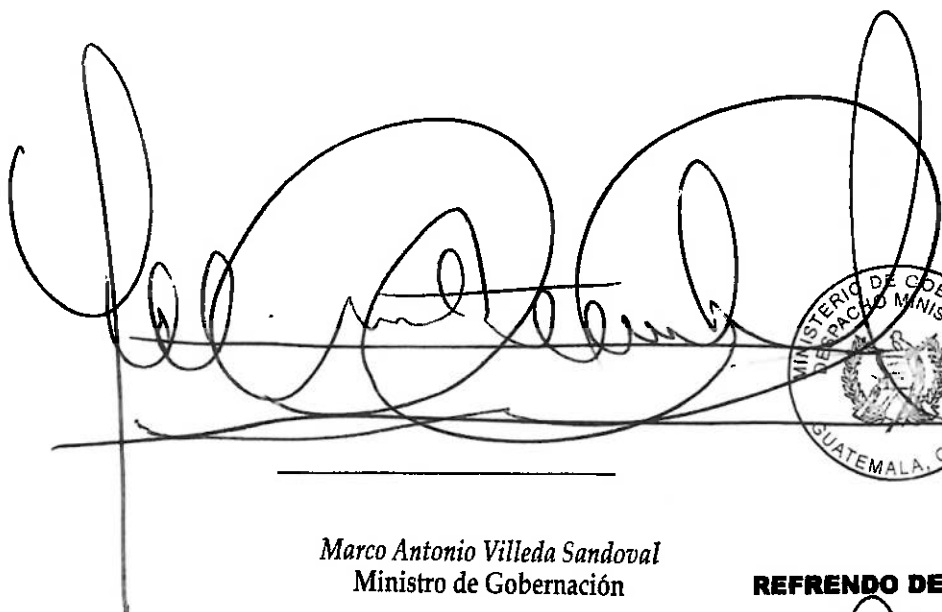
SEGUNDO: La aprobación de las presentes modificaciones presupuestarias no obliga a la realización del gasto por las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo son las responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para la continuidad del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico Institucional del presente ejercicio fiscal.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos, la responsabilidad por la autorización y ejecución de los pagos recae en los autorizadores de egresos de cada Unidad Ejecutora.

CUARTO: Las modificaciones presupuestarias por un monto ajustado de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.24,028,308.00)**, contenidas en la presente Resolución Ministerial, surten efecto a partir de la fecha de la misma.



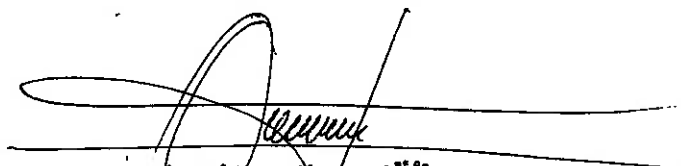
NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido, a las Unidades Ejecutoras contenidas en la presente; a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), a la Dirección de Planificación (DIPLAN), a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros (DISAF) del Ministerio de Gobernación, a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para los efectos y controles respectivos.



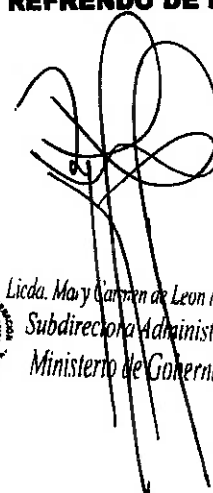

Marco Antonio Villeda Sandoval
Ministro de Gobernación

REFRENDO DE FIRMA:

Refrendo de contenido de Documento:



Lic. Kelvin Aguilar
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación



Licda. Mary Carmen de Leon Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación

c.c. Archivo

DICTAMEN-UDAF-CP UDAF-0234-2026/AAG/cepr/wgag RC/202631803
DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASUNTO: LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE SIETE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASE INTRA2, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,049,500.00), AJUSTÁNDOSE A LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.24,028,308.00).

I. ANTECEDENTES:

- a. La Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, por medio de Oficio No. 767-2026 Ref. JMCS/waor. de fecha 17 de agosto de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.4,767,000.00.
- b. La Gobernación Departamental de Guatemala, con Oficio No. JF/GDG/MRBA/FS-1247-2026 de fecha 25 de agosto de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.45,000.00.
- c. La Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a través Oficio Número 160-2,026. Ref.SGEyD/UPAF/ORGm. de fecha 27 de agosto de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.4,000,000.00.
- d. La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, mediante Oficio DIGESSP-DAF-1824-2026/IOOF/eitl de fecha 27 de agosto de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.6,000,000.00.
- e. El Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a través de Oficio No. 5148-2026 Ref. DT/JT/UPAF/LFVM/ukasa de fecha 01 de septiembre de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.8,000,000.00.
- f. La Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, mediante Oficio Número 1250-2026 Ref. SGAL/UPAF/PRES/JGFL/mr. de fecha 31 de agosto de 2026, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.18,000,000.00.
- g. La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, con OFICIO-DAF-PRESUP-2629-2026/JCTO/hrmm UPCV-RC-20266098, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q.1,237,500.00.
- h. La Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números: 0278-2026, 0293-2026, 0299-2026 y 0300-2026, en las que se establece que las modificaciones presupuestarias planteadas por las Unidades Ejecutoras antes identificadas, no afecta la programación vigente de las metas físicas.



II. ANÁLISIS:

- a. Se adjuntan los Comprobantes de Reprogramación de Subproductos Números: 316, 325, 326 y 323 Clase INTRA2, debidamente firmados y sellados, los cuales fueron consolidados por la Unidad de Administración Financiera (UDAF); generando los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 a nivel Institucional Números: 310, 311, 312 y 313 a nivel solicitado.
- b. Los movimientos presupuestarios se realizan dentro de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", 17 "Ingresos derivados de la extinción de dominio", 18 "Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", 31 "Ingresos propios" y 41 "Colocaciones internas" como se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Débito (Montos en Quetzales)	Crédito
CO2				
310	Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	4,000,000.00	0.00
	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	31 "Ingresos propios"	6,000,000.00	0.00
	Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	31 "Ingresos propios"	8,000,000.00	0.00
	Subdirección General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	0.00	4,000,000.00
		31 "Ingresos propios"	0.00	14,000,000.00
311	Gobernación Departamental de Guatemala	11 "Ingresos corrientes"	45,000.00	45,000.00
312	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,216,308.00	1,216,308.00
313	Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil	17 "Ingresos derivados de la extinción de dominio"	800,000.00	800,000.00
		18 "Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio"	~~50,000.00~~	50,000.00
		21 "Ingresos tributarios IVA Paz"	1,062,000.00	1,062,000.00
		41 "Colocaciones internas"	2,855,000.00	2,855,000.00
Total:			24,028,308.00	24,028,308.00

- c. La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, solicita una modificación presupuestaria, por un monto de Q.1,237,500.00 que, al ser consolidada en el Sistema de Contabilidad Integrada, generó el CO2 número 312, por un monto ajustado de Q.1,216,308.00, disminuyendo el monto total del comprobante en Q.21,192.00, esto a razón de corresponder a los mismos renglones de gasto de diferentes subproductos que pertenecen a igual producto.
- d. Se solicita autorización al Señor Ministro de Gobernación, para que puedan incrementarse las asignaciones presupuestarias del subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", con la finalidad de que la Unidad Ejecutora que requiere dicho presupuesto pueda cumplir con sus compromisos, objetivos y metas trazadas para el presente Ejercicio Fiscal, esto con la finalidad de no contravenir con lo indicado en la literal e) del Artículo 6 del Decreto Número 3-2026, Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución.
- e. Asimismo se solicita autorización al Señor Ministro de Gobernación, para que puedan incrementarse las asignaciones presupuestarias, del renglón de gasto 325 "Equipo de transporte", con la finalidad de que la Unidad Ejecutora que requiere dicho presupuesto pueda cumplir con sus compromisos, objetivos y metas trazadas para el presente Ejercicio Fiscal, esto con la finalidad de no contravenir con lo indicado en el numeral 17 del Oficio Circular Número 002-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026.

- f. Las Unidades Ejecutoras antes descritas, consolidaron en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), las reprogramaciones de los subproductos que fueron solicitados por su centro de costo, cuyos comprobantes forman parte de las presentes gestiones.
- g. Cuando la Resolución Ministerial esté firmada por las autoridades del Ministerio de Gobernación, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con el número de la Resolución y posteriormente notificará a las Unidades Ejecutoras involucradas, a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), a la Dirección de Planificación (DIPLAN), a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros (DISAF) del Ministerio de Gobernación, a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para los efectos y controles respectivos.
- h. Las modificaciones presupuestarias se solicitan con base en el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

III. DICTAMEN:

En función de lo expuesto, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) **DICTAMINA:** Que las modificaciones presupuestarias clase INTRA2, solicitadas por las Unidades Ejecutoras en mención, se basan en lo que estipula el numeral 3, Artículo 32, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y conforme al Artículo 13 del Decreto citado (los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras).

Por lo tanto, es procedente su autorización por un monto ajustado de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.24,028,308.00)**, para los destinos indicados en las solicitudes de mérito.

La aprobación de las presentes modificaciones presupuestarias no obliga a la realización del gasto por las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo son responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para la continuidad del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico Institucional del presente ejercicio fiscal.

Se eleva al señor Ministro de Gobernación para su consideración y aprobación; el proyecto de Resolución que procede emitir en el ejercicio de las funciones que establecen las literales a), f) e i), del Artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación



Licda. Amparo Acuña Gómez
DIRECTORA EN FUNCIONES
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			10 9 2,026				
					DIA MES AÑO				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO			
2 RESOLUCION		000701		21 9 2,026		311			
				DIA MES AÑO					
CLASE DE MODIFICACION:				INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-12,000.00	-12,000.00
11130005-15-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-18,000.00	-18,000.00
11130005-15-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-8,000.00	-8,000.00
11130005-15-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-7,000.00	-7,000.00
TOTAL ==>		-45,000.00	-45,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,000.00	15,000.00
11130005-15-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	5,000.00	5,000.00
11130005-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	5,000.00	5,000.00
11130005-15-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00	15,000.00
11130005-15-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00
TOTAL ==>		45,000.00	45,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300052150/3- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	
APROBADO	FECHA DE APROBACION
	21 9 2,026
	DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	10	9	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	000701		21 9 2,026
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
311				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-45,000.00		45,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-45,000.00		45,000.00	
	0000		-45,000.00		45,000.00
TOTAL			-45,000.00		45,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-45,000.00	45,000.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-45,000.00	45,000.00
TOTAL:		-45,000.00	45,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300052150/3- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION
APROBADO	21 9 2,026
	DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION				
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN				10 9 2,026				
		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2		RESOLUCION		000701		21 9 2,026		311		
						DIA MES AÑO				
CLASE DE MODIFICACION:			INTRA2		MODIFICA		EGRESOS		X INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-45,000.00	45,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-45,000.00	45,000.00
		10102Ejecutiva	-45,000.00	45,000.00
TOTAL:			-45,000.00	45,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	-45,000.00	45,000.00
TOTAL:	-45,000.00	45,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052150/3- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	10	9	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION		311		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
000701		21	9	2,026
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052150/3- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA Gobernación Departamental de Guatemala

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Subcoordinadora de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Licda. Amparo Acituno Gómez
DIRECTORA EJECUTIVA
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación